



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CUADERNO INCIDENTAL DE EXCITATIVA DE JUSTICIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

ACTOR: DIPUTADO RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN.-----

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).-----

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/6/2022/INC**, formado con el escrito del Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán, de fecha 17 de agosto de 2022, con el asunto: "Se interpone Escrito de Excitativa de Justicia sobre el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto con fecha 11 de agosto de 2022" (sic); presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de hoy dieciocho de agosto del año en curso a las 10:47 horas. **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **dieciocho de agosto de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al actor y a los demás interesados, el acuerdo de fecha **dieciocho de agosto de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



CUADERNO INCIDENTAL DE EXCITATIVA DE JUSTICIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/EXP/6/2022/INC.

ACTOR: DIPUTADO RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

Con esta fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el escrito del Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán, de fecha 17 de agosto de 2022, con el asunto: "Se interpone Escrito de Excitativa de Justicia sobre el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto con fecha 11 de agosto de 2022" (*sic*); presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de hoy dieciocho de agosto del año en curso a las 10:47 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTA la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV,



34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -----

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito signado por el Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán, fórmese Cuaderno Incidental con las constancias conducentes y agréguese a los autos, para los efectos legales que correspondan. -----

SEGUNDO. Toda vez que el pasado once y quince de agosto del presente año el Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán, presentó a través de correo electrónico y de manera personal, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, los respectivos días señalados, un escrito a través del cual interpuso Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía "EN CONTRA DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*) y solicita diversas medidas cautelares con carácter de urgente; a fin de dar debida atención a su solicitud y que el Pleno de este Tribunal este en aptitud de acordar lo conducente respecto al presente incidente, túrnese los presentes autos, a la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, para que elabore lo conducente; y una vez que sean remitidas las constancias de trámite derivado del medio de impugnación relativo al expedientillo TEEC/EXP/6/2022, serán turnadas de manera inmediata a la ponencia de la referida magistrada, para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. Anótese el turno de la o el magistrado instructor que corresponda en el libro respectivo. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para

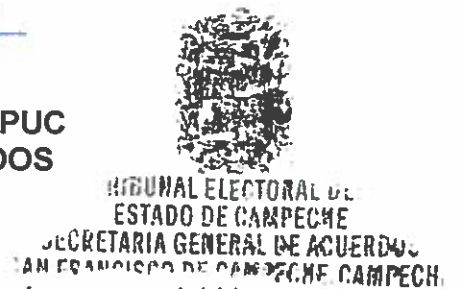


la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.




VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



Con fecha (18 de agosto de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----
